

de que por la f.ª ordinaria de la dicha ciudad de
Lecion en veinte y quatro de Julio de los años
ante fran^{co} Lopez Ciguera s. del numero de ella
gen. un. a Agustin de Alcazar Pro. de guerra de
num. yruz unador de Liria el qual juntamente con
la dha de Florentina de la madre tutora y cura-
dora Instituida por el testam. que otorgo el
dho D.º Nicolás de la Cruz su marido de bazo
de una disposicion fallecio estando de n.º de una
de las clausulas de la expectada. del dho oficio
que dispone que de tenerse unido a menor de uno.
y queda don. ni se fuxer tenga facultad de nom-
brar persona que se fuxa en el Interin que tie-
ne hedad por el testam. que otorgaron en la ciudad
de Villalva s. del numero de ella, o an
nombrado para que se fuxa en el dho oficio
como consta por ciertos testim. de locacion y testam.
de nombram. que con otros papeles en el m.º Con.º
de la camara fueron presentados. suplicandome
que en su conformidad se fuxido de daros cedulas
mia para ello como tambien para que se fuxa
estando por bien y por la dha mi voluntad que
en el Interin que el dho D.º Nicolás de la Cruz
de azerer tiene hedad. yo el dho D.º Luis de
me a la fianca de unidos de referencias
el dho oficio de dho. de la ciudad de Cartag. en la
forma siguiente de la manera que lo es

